GERENCIA
VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Servicio de Planeamiento

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA.
Código RAEL JA01140214
Telef. 957 222 750 / 222 758
Fax. 957 237 072 / 222 779
Web www.gmucordoba.es
Email gurban6@ayuncordoba.es

ECOURBE
31 ENE 2013

S/Rª:
N/Refª.: Planeamiento/FSJ 4.2.2 1/2012 (Cítese al contestar)
Expte: Escritura Constitución Junta Compensación UE PP PO-4.2
Asunto: Remisión resolución Autorización Inscripción
Fecha: 24 de enero de 2013
Destinatario

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Secretario de la Junta de Compensación UE PP PO-4.2 "Barquera Norte"
Plaza Gonzalo de Ayora, 4 Local (ECOURBE)
CORDOBA

Adjunto remito copia de la Resolución dictada por el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha 10 de enero de 2013, en virtud del cual se Autoriza la Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la **JUNTA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE EJECUCION DEL PP PO-4.2 "BARQUERA NORTE"**, promovida por la citada Junta de Compensación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano

GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO
Servicio de Planeamiento

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
28 ENE. 2013
-1069-
SALIDA

4/12

422
1/12

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Territorial de Córdoba

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
17 ENE. 2013 | 592
Registro General Delegación Territorial 7 CÓRDOBA

Destinatario

Fecha: 10 de Enero de 2.013
s/referencia:
n/referencia: Urbanismo EUC-JC-7/12
Asunto: Cdo. Acuerdo Delegado Provincial

SR. GERENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Avda. Medina Azahara, s/n
14071 - CORDOBA (Córdoba)

GERENCIA de URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
ENTRADA 22 ENE. 2013
1255

Expediente EUC-JC-7/12, de Autorización de Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PP PO-4.2 "Barquera Norte", de desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba y promovido por diversos propietarios, en el municipio de Córdoba.

Se le notifica que el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha 10 de enero de 2.013, ha adoptado Resolución, en relación con el expediente referenciado, de la que se adjunta copia, que no pone fin a la vía administrativa, contra la que podrá interponer Recurso de Alzada, a través de esta Delegación Territorial, ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, según se prevé en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Es de señalar que de conformidad con lo previsto en el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística, se deberá dar traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, a través de esta Delegación Territorial, de las incidencias que se produzcan en la Junta de Compensación, que afecten a las modificaciones de nombramientos en el órgano rector, incorporación de empresas urbanizadoras y cualesquiera otras que afecten a la composición de la Junta o de sus órganos directivos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente DELEGACIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA 28

Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Expediente EUC-JC-7/12 de Autorización de Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PP PO-4.2 "Barquera Norte", de desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba y promovido por diversos propietarios, en el municipio de Córdoba.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Con fecha 12 de Diciembre de 2.012, tiene entrada en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, con el que se adjunta en relación con el expediente referenciado, documentación consistente en copia Autorizada de la Escritura Pública de Constitución; y Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba de Aprobación de dicha constitución, con objeto de que se practique la Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

2º) Analizada la documentación aportada se constata que por Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de 19 de Enero de 2.009, se Aprueban Definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación; la Constitución de la Junta de Compensación se realiza mediante el otorgamiento de Escritura Pública de Constitución de la referida Junta de Compensación ante el Notario de Córdoba, D. Carlos Alburquerque Llorens, el 31 de enero de 2.009, con el nº 428 de su orden de protocolo; Escrituras de Adhesión, ante el mismo notario de Córdoba, de fechas 10, 26 de febrero, 12, 20, 31 de marzo, 22 de Abril, 13, 15, 20, 26, 29 de mayo, 16 de Junio, 27 de Agosto de 2.009 y 27 de marzo de 2.012, con números 578, 590, 872, 1.102, 1.107, 1.267, 1.270, 1.484, 1.799, 2.171, 2.206, 2.300, 2.317, 2422, 2480, 2764, 3894 y 927; Escritura de Formalización de acuerdos, ante el mismo notario de Córdoba, de fecha 29 de Marzo de 2.012, con nº 963 de su orden de protocolo, y Escritura de Renovación del Consejo Rector; de fecha 5 de Mayo de 2.011, con nº 1.809 de su orden de protocolo; Y aprobación de la Constitución por Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 16 de Mayo de 2.012.

3º) Con fecha 9 de Enero de 2.012, se ha emitido informe por el Servicio de Urbanismo, del que se desprende la adecuación en general de sus contenidos respecto de la normativa urbanística vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, es competente para resolver sobre la Autorización de la Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 14.2.i) del Decreto 525/08, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO.- La tramitación del expediente y su formalización, así como los contenidos de los documentos que integran el expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los arts. 111 y 153 de la LOUA, en relación con los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 68 del Reglamento de Gestión Urbanística, señalándose en relación con la aplicación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la siguiente consideración: Las referencias contenidas en dichos documentos relativas a preceptos de la legislación urbanística y a las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el municipio, deberán entenderse e interpretarse, en todo caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y sus Disposiciones Transitorias Primera a Tercera, y Novena.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se resuelve:

AUTORIZAR LA INSCRIPCION en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PP PO-4.2 "Barquera Norte", de desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, elevada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y promovida por diversos propietarios, a los efectos de los arts. 111.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y del art. 26.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como de lo señalado en el Tercer Fundamento de Derecho.

La presente Resolución se notificará a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y al Presidente de la Junta de Compensación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, a través de esta Delegación Territorial, ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Córdoba, 10 de Enero de 2.013.
EL DELEGADO TERRITORIAL,

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
DELEGACIÓN TERRITORIAL
CÓRDOBA
34

Fdo.: D. Francisco José Zurera Aragón